

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA 2018

En la sala audiovisual del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca (IAIP), ubicada en la calle Almendros número ciento veintidós (122), esquina con la calle Amapolas, en la Colonia Reforma, Oaxaca de Juárez, Oaxaca; siendo las catorce horas, del doce de febrero de dos mil dieciocho, se reunieron los ciudadanos Licenciados Abraham Isaac Soriano Reyes, Francisco Javier Álvarez Figueroa y Juan Gómez Pérez, Comisionados integrantes del Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, y la Licenciada Beatriz Adriana Salazar Rivas, con la finalidad de celebrar la **Segunda Sesión Ordinaria 2018** del Consejo General del Órgano Garante en materia de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, en cumplimiento a la Convocatoria número IAIP/CP/44/2018 del nueve de febrero de dos mil dieciocho, emitida por el Comisionado Presidente, y debidamente notificada a los Comisionados y Secretaria General de Acuerdos; misma que se sujeta al siguiente:-----

ORDEN DEL DÍA

1. Pase de lista de asistencia y verificación del *quórum* legal.
2. Declaración de instalación de la sesión.
3. Aprobación del orden del día.
4. Aprobación y firma del acta de la Primera Sesión Extraordinaria 2018 y su versión estenográfica.
5. Aprobación de los proyectos de resolución de los recursos de revisión números R.R./142/2017, Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Oaxaca; R.R./154/2017, Servicios de Salud; R.R./163/2017, Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable; R.R./229/2017, Secretaría de Finanzas; R.R./268/2017, Gobernatura; R.R./277/2017, Gobernatura; R.R./280/2017, Secretaría de Finanzas y R.R./298/2017, Consejería Jurídica, de la ponencia del Comisionado Juan Gómez Pérez.
6. Aprobación de los proyectos de resolución de los recursos de revisión números R.R./130/2017, Secretaría de Vialidad y Transporte; R.R./155/2017, Secretaría de Turismo; R.R./161/2017, Secretaría de las Culturas y Artes de Oaxaca; R.R./164/2017, Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable; R.R./167/2017, Honorable Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez; R.R./257/2017, Municipio de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco; R.R./287/2017, R.R./290/2017, R.R./296/2017 y R.R./299/2017, Secretaría de Vialidad y Transporte, de la ponencia del Comisionado Abraham Isaac Soriano Reyes.
7. Aprobación de los proyectos de resolución de los recursos de revisión números R.R./240/2017, Ayuntamiento de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca; R.R./249/2017, Ayuntamiento de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca; R.R./288/2017, Secretaría de Administración; R.R./297/2017, Secretaría de Vialidad y Transporte; R.R./318/2017, Régimen Estatal de Protección Social en Salud; R.R./327/2017, Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca; R.R./333/2017, Comisión Estatal Forestal; R.R./342/2017, Secretaría de Turismo; R.R./351/2017, Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez; R.R./381/2017, Ayuntamiento de Santa María Jalapa del Marqués, Oaxaca, de la ponencia del Comisionado Francisco Javier Álvarez Figueroa..
8. Aprobación del acuerdo para la imposición de la medida de apremio establecida en la fracción I del artículo 156 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, en contra del servidor público Isaías Noé Cruz Ramos, Presidente Municipal de San Francisco Telixtlahuaca, Etlá, Oaxaca.
9. Aprobación del acuerdo por el que se decreta la suspensión de plazos del Sujeto obligado Secretaría de Salud y Servicios de Salud de Oaxaca, para la atención de

- solicitudes de acceso a la información, ejercicio de los derechos arco y actualización de obligaciones de transparencia en el SIPOT y en su portal electrónico.
10. Aprobación del Acuerdo que emite el Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, mediante el cual aprueba participar en la Plataforma del Proyecto "Memoria y Verdad", presentada en la Cuarta Sesión del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, celebrada el cinco de octubre del año dos mil diecisiete.
 11. Aprobación del dictamen que emite la Dirección de Asuntos Jurídicos del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, sobre la procedencia o no de la desincorporación del Consejo Oaxaqueño de Ciencia y Tecnología, e incorporación del Consejo Oaxaqueño de Ciencia y Tecnología e Innovación, al padrón de Sujetos obligados de la Entidad.
 12. Aprobación del dictamen que emite la Dirección de Asuntos Jurídicos del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, sobre la procedencia o no de la solicitud de incorporación de la Coordinación del Servicio Nacional de Empleo Oaxaca (CSNEO), al padrón de Sujetos obligados de la Entidad.
 13. Asuntos generales.
 14. Clausura de la Sesión.

El Comisionado Presidente procedió al desahogo del punto número 1 (uno) del orden del día, relativo al pase de lista y verificación de *quórum* legal, solicitando a la Secretaria General de Acuerdos de este Instituto, realizar el pase de lista de asistencia correspondiente, y una vez realizado por la Licenciada Beatriz Adriana Salazar Rivas, manifestó que se encuentran presentes la totalidad de Comisionados Integrantes del Consejo General, por lo que con fundamento en el Tercer Párrafo del Artículo 86 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca y 25 del Reglamento Interior de este Órgano Garante, declaró la existencia del *quórum* legal.-----

Enseguida, el Comisionado Presidente desahogó el punto número 2 (dos) del orden del día, relativo a la Declaración de Instalación de la Sesión y solicitando a las y los presentes ponerse de pie y manifestó: *"siendo las catorce horas del doce de febrero de dos mil dieciocho, se declara formalmente instalada la Segunda Sesión Ordinaria 2018 del Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, muchas gracias, tomen asiento"*.-----

A continuación, para el desahogo del punto número 3 (tres) propuesto, relativo a la aprobación del orden del día, el Comisionado Presidente solicitó a la Secretaria General de Acuerdos dar lectura al mismo y sometiéndolo a consideración de los Comisionados para su aprobación en los términos presentados, o bien, para las modificaciones que estimaran pertinentes, y sin haber comentarios, observaciones o asuntos adicionales que incluir en el orden del día.-----

Fue aprobado por unanimidad de votos.-----

Acto seguido, el Comisionado Presidente procedió al desahogo del punto número 4 (cuatro) del orden del día, relativo a la aprobación y firma del acta de la Primera Sesión Extraordinaria 2018 y su correspondiente versión estenográfica, manifestando: *"Compañeros Comisionados, ya hemos tenido la oportunidad de revisar previamente el contenido de la misma, al haberla recibido en forma impresa y por correo electrónico, por*

lo que se pide la dispensa de la lectura; en este sentido, también les solicito manifestar el sentido de su voto sobre el contenido del acta y su respectiva versión estenográfica, en términos del artículo 36, segundo párrafo del Reglamento Interno vigente de este Instituto". Los Comisionados aprobaron por unanimidad la dispensa de la lectura; y a continuación señalaron no tener observaciones al acta respectiva, por lo que se aprobó por unanimidad de votos.-----

El Comisionado Presidente procedió al desahogo del punto número 5 (cinco) del orden del día, relativo a la aprobación de los proyectos de resolución de los recursos de revisión, de la ponencia del Comisionado Juan Gómez Pérez. Por lo que solicitó a la Secretaria General de Acuerdos, dar cuenta de los proyectos y sentido de las resoluciones.-----

A continuación, la Secretaria General de Acuerdos dio lectura al extracto sustancial de los recursos de revisión siguientes:-----

R.R./142/2017 Sujeto Obligado **Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Oaxaca**. Se dio cuenta con el proyecto de resolución, que considera modificar la respuesta del Sujeto obligado y se ordena remita el Acta de Reserva de la información y en su caso se realice una versión pública del documento, conforme a los preceptos legales que establecidos en los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información y Elaboración de Versiones Públicas, aprobados por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales. Aprobado por unanimidad de votos (Anexo 1).-

R.R./154/2017, Sujeto obligado **Servicios de Salud**. Se dio cuenta con el proyecto de resolución, por lo que considerase declarar parcialmente fundados los motivos de inconformidad expresados por el Recurrente, y en consecuencia **Ordena** al Sujeto Obligado elaborar la versión pública del expediente solicitado, informando al recurrente el costo que genera la entrega de la información, misma que deberá ser cubierta previamente por el recurrente. Aprobado por unanimidad de votos (Anexo 2).-----

R.R./163/2017, sujeto obligado **Secretaria de las Infraestructuras y ordenamiento territorial sustentable**. Se dio cuenta con el proyecto de resolución, por lo que considera sobreseer el presente recurso de revisión. Aprobado por unanimidad de votos (Anexo 3).--

R.R./229/2017, sujeto obligado **Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo**. Se dio cuenta con el proyecto de resolución, que considera sobreseer el presente recurso de revisión. Aprobado por unanimidad de votos (Anexo 4).-----

R.R./268/2017, sujeto obligado **Gubernatura**. Se dio cuenta con el Proyecto de Resolución, que considera revocar la respuesta emitida y se ordena al sujeto obligado haga entrega de la información solicitada ya que dicha información se encuentra regulada por el artículo 70 de la Ley General de Transparencia y acceso a la Información Pública,

misma que reviste el carácter de información pública de oficio y reviste carácter de obligatoria de acuerdo a la Tabla de Aplicabilidad del Sujeto Obligado. Aprobado por unanimidad de votos (Anexo 5).-----

R.R./277/2017, sujeto obligado **Gubernatura**. Se dio cuenta con el proyecto de resolución, que considera por lo que este Consejo ordena entregue la información en mérito. Aprobado por unanimidad de votos (Anexo 6).-----

R.R./280/2017, sujeto obligado **Secretaría de Finanzas**. Se dio cuenta con el proyecto de resolución, que considera revocar la respuesta emitida y se ordena al sujeto obligado haga entrega de la información solicitada. Aprobado por unanimidad de votos (Anexo 7).--

R.R./298/2017, sujeto obligado **Consejería Jurídica**. Se dio cuenta con el proyecto de resolución, que considera entregar de la información solicitada por el ahora recurrente pues está relacionada con la remuneración de los mandos medios y superiores de los funcionarios y empleados de dicho sujeto obligado, misma que reviste el carácter de información pública de oficio regulada por la fracción VIII del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y acceso a la Información Pública. Aprobado por unanimidad de votos (Anexo 8).-----

A continuación, el Comisionado Presidente desahogó el punto número 6 (seis) del orden del día, relativo a la aprobación de los proyectos de resolución de los recursos de revisión, de la ponencia del Comisionado Abraham Isaac Soriano Reyes. Para lo cual, solicitó a la Secretaria General de Acuerdos, dar cuenta de los mismos.-----

La Secretaria General de Acuerdos dio lectura al extracto sustancial de los recursos de revisión siguientes:-----

R.R./130/2017, sujeto obligado **Secretaría de Vialidad y Transporte**. Se dio cuenta con el proyecto de resolución, que considera sobreseer el presente recurso de revisión. Se aprobó por unanimidad de votos (Anexo 9).-----

R.R./155/2017, sujeto obligado **Secretaría de Turismo**. Se dio cuenta con el proyecto de resolución, que considera fundado el motivo de inconformidad expresado por el Recurrente, y se Ordena al Sujeto obligado a que realice la búsqueda de la información en las diversas áreas que lo conforman y que de acuerdo a sus funciones pueden contar con ella y la proporcione al recurrente. Se aprobó por unanimidad de votos (Anexo 10).----

R.R./161/2017, Sujeto obligado **Secretaria de las Culturas y Artes de Oaxaca**. Se dio cuenta con el proyecto de resolución, que considera sobreseer el recurso de revisión. Aprobado por unanimidad de votos (Anexo11).-----

R.R./164/2017, sujeto obligado Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable. Se dio cuenta con el proyecto de resolución, que considera declarar infundado el motivo de inconformidad expresado por el recurrente, en consecuencia, se confirma la respuesta del Sujeto Obligado. Se aprobó por unanimidad de votos (Anexo 12).-----

R.R./167/2017, sujeto obligado **Honorable Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez**. Se dio cuenta con el proyecto de resolución, que considera sobreseer el recurso de revisión. Se aprobó por unanimidad de votos (Anexo 13).-----

R.R./257/2017, sujeto obligado **Municipio de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco**. Se dio cuenta con el proyecto de resolución, que considera sobreseer el recurso de revisión. Se aprobó por unanimidad de votos (Anexo 14).-----

R.R./287/2017, sujeto obligado **Secretaría de Vialidad y Transporte**. Se dio cuenta con el proyecto de resolución, que considera fundado el motivo de inconformidad expresados por la Recurrente, en consecuencia, se modifica la respuesta y se Ordena al Sujeto Obligado entregue la información requerida. Se aprobó por unanimidad de votos (Anexo 15).-----

R.R./290/2017, sujeto obligado **Secretaría de Vialidad y Transporte**. Se dio cuenta con el proyecto de resolución, que considera fundado el motivo de inconformidad expresados por la Recurrente, en consecuencia, se modifica la respuesta y se Ordena al Sujeto Obligado entregue la información requerida. Se aprobó por unanimidad de votos (Anexo 16).-----

R.R./296/2017, sujeto obligado **Secretaría de Vialidad y Transporte**. Se dio cuenta con el proyecto de resolución, que considera fundado el motivo de inconformidad expresados por la Recurrente, en consecuencia, se modifica la respuesta y se Ordena al Sujeto Obligado entregue la información requerida. Se aprobó por unanimidad de votos (Anexo 17).-----

R.R./299/2017, sujeto obligado **Secretaría de Vialidad y Transporte**. Se dio cuenta con el proyecto de resolución, que considera fundado el motivo de inconformidad expresados por la Recurrente, en consecuencia, se modifica la respuesta y se Ordena al Sujeto Obligado entregue la información requerida. Se aprobó por unanimidad de votos (Anexo 18).-----

El Comisionado Presidente procedió al desahogo del punto número 7 (siete) del Orden del día relativo a la aprobación de los proyectos de resolución de los recursos de revisión de la ponencia del Comisionado Francisco Javier Álvarez Figueroa. Solicitó a la Secretaria General de Acuerdos dar cuenta con los mismos.-----

A continuación, la Secretaría General de Acuerdos dio lectura al extracto sustancial de los recursos de revisión siguientes:-----

R.R./240/2017, sujeto obligado **Ayuntamiento de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca**. Se dio cuenta con el proyecto de resolución, que considera declarar fundado el motivo de inconformidad expresado por el Recurrente en consecuencia, se ordena al Sujeto Obligado a proporcionar la información solicitada de manera total y a su propia costa. Se aprobó por unanimidad de votos (Anexo 19).-----

R.R./249/2017, sujeto obligado **Ayuntamiento de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca**. Se dio cuenta con el proyecto de resolución, que considera fundado el motivo de inconformidad expresado por el recurrente, por lo tanto, se ordena al Sujeto obligado a que proporcione la información solicitada. Se aprobó por unanimidad de votos (Anexo 20).-----

R.R./288/2017, sujeto obligado **Secretaría de Administración**. Se dio cuenta con el proyecto de resolución, que considera declarar fundado el motivo de inconformidad expresado por el Recurrente, por lo tanto, se Ordena al Sujeto Obligado a que desclasifique la información. Se aprobó por unanimidad de votos (Anexo 21).-----

R.R./297/2017, sujeto obligado **Secretaría de Vialidad y Transporte**. Se dio cuenta con el proyecto de resolución, que considera fundado el motivo de inconformidad expresado por el Recurrente, por lo tanto, se revoca la respuesta y se Ordena al Sujeto Obligado a que realice la búsqueda de la información en las diversas áreas que lo conforman y que de acuerdo a sus funciones pueden contar con ella y una vez localizadas la proporcione al recurrente. Se aprobó por unanimidad de votos (Anexo 22).-----

R.R./318/2017, sujeto obligado **Régimen Estatal de Protección Social en Salud**. Se dio cuenta con el proyecto de resolución, considera infundado el motivo de inconformidad expresado por la Recurrente, en consecuencia se confirma la respuesta del Sujeto Obligado. Se aprobó por unanimidad de votos (Anexo 23).-----

R.R./327/2017, sujeto obligado **Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca**. Se dio cuenta con el proyecto de resolución, que considera sobreseer el recurso de revisión. Se aprobó por unanimidad de votos (Anexo 24).-----

R.R./333/2017, sujeto obligado **Comisión Estatal Forestal**. Se dio cuenta con el proyecto de resolución, que considera sobreseer el recurso de revisión. Se aprobó por unanimidad de votos (Anexo 25).-----

R.R./342/2017, sujeto obligado **Secretaría de Turismo**. Se dio cuenta con el proyecto de resolución, que considera sobreseer el recurso de revisión. Se aprobó por unanimidad de votos (Anexo 26).-----



R.R./351/2017, sujeto obligado **Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez**. Se dio cuenta con el proyecto de resolución, que considera sobreseer el recurso de revisión. Se aprobó por unanimidad de votos (Anexo 27).-----

R.R./381/2017, sujeto obligado **Ayuntamiento de Santa María Jalapa del Marquez**. Se dio cuenta con el proyecto de resolución, que considera fundado el motivo de inconformidad expresado por el Recurrente, por lo tanto, se Ordena al Sujeto Obligado a que proporcione la información solicitada en el punto número 2 de la solicitud de información correspondiente al ejercicio de la actual administración, indicando al Recurrente el costo de la reproducción que en su caso se genere. Se aprobó por unanimidad de votos (Anexo 28).-----

El Comisionado Presidente, Abraham Isaac Soriano Reyes, procedió al desahogo del punto número 8 (ocho) del orden del día relativo a la aprobación del acuerdo para la imposición de la medida de apremio establecida en la fracción I del artículo 156 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, en contra del servidor público Isaías Noé Cruz Ramos, Presidente Municipal de San Francisco Telixtlahuaca, Etlá, Oaxaca. Para lo cual, solicitó a la Secretaría General de Acuerdos, dar cuenta.-----

La Secretaría General de Acuerdos, dio cuenta del acuerdo respecto a la aprobación del acuerdo para la imposición de la medida de apremio establecida en la fracción I del artículo 156 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, en contra del servidor público Isaías Noé Cruz Ramos, Presidente Municipal de San Francisco Telixtlahuaca, Etlá, Oaxaca. El cual se puso a consideración del Consejo General y fue aprobado por unanimidad de votos (Anexo 29).-----

El Comisionado Presidente, Abraham Isaac Soriano Reyes, procedió al desahogo del punto número 9 (nueve) del orden del día relativo a la Aprobación del acuerdo por el que se decreta la suspensión de plazos del Sujeto obligado Secretaría de Salud y Servicios de Salud de Oaxaca, para la atención de solicitudes de acceso a la información, ejercicio de los derechos arco y actualización de obligaciones de transparencia en el SIPOT y en su portal electrónico. Para lo cual, solicitó a la Secretaría General de Acuerdos, dar cuenta.---

La Secretaría General de Acuerdos, dio cuenta del acuerdo respecto a la Aprobación del acuerdo por el que se decreta la suspensión de plazos del Sujeto obligado Secretaría de Salud y Servicios de Salud de Oaxaca, para la atención de solicitudes de acceso a la información, ejercicio de los derechos arco y actualización de obligaciones de transparencia en el SIPOT y en su portal electrónico. El Consejo General acordó que es procedente la suspensión de plazos para la atención de solicitudes de acceso a la



información, ejercicio de los derechos arco y actualización de obligaciones de transparencia en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia y en su portal electrónico, respecto al Sujeto obligado Secretaría de Salud y Servicios de Salud de Oaxaca, con efectos a partir del día diecisiete de enero y hasta en tanto existan condiciones para la atención de sus obligaciones de transparencia y protección de datos personales. Se aprobó por unanimidad de votos (Anexo 30).-----

El Comisionado Presidente, Abraham Isaac Soriano Reyes, procedió al desahogo del punto número 10 (diez) del orden del día relativo a la Aprobación del Acuerdo que emite el Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, mediante el cual aprueba participar en la Plataforma del Proyecto "Memoria y Verdad", presentada en la Cuarta Sesión del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, celebrada el cinco de octubre del año dos mil diecisiete. Para lo cual, solicitó a la Secretaria General de Acuerdos, dar cuenta.-----

La Secretaria General de Acuerdos, dio cuenta del acuerdo que emite el Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, mediante el cual aprueba participar en la Plataforma del Proyecto "Memoria y Verdad", presentada en la Cuarta Sesión del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, celebrada el cinco de octubre del año dos mil diecisiete. Este Consejo General Acordó. PRIMERO. Es procedente, viable y correcto que el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, participe en la plataforma del proyecto "Memoria y Verdad", presentada en la cuarta sesión del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, que se celebró el 05 de octubre del año 2017, en la modalidad o ruta descrita en el inciso a) del TERCER considerando de este acuerdo. SEGUNDO. Hágase del conocimiento del Maestro Oscar M. Guerra Ford, Comisionado Coordinador del Proyecto Memoria y Verdad, del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, de la determinación adoptada por este Consejo General, en los términos del PRIMERO punto de acuerdo del presente documento. Se aprobó por unanimidad de votos (Anexo 31).-----

El Comisionado Presidente, Abraham Isaac Soriano Reyes, procedió al desahogo del punto número 11 (once) del orden del día relativo Aprobación del dictamen que emite la Dirección de Asuntos Jurídicos del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, sobre la procedencia o no de la desincorporación del Consejo Oaxaqueño de Ciencia y Tecnología, e incorporación del Consejo Oaxaqueño de Ciencia y Tecnología e Innovación, al padrón de Sujetos obligados de la Entidad. Para lo cual, solicitó a la Secretaria General de Acuerdos, dar cuenta.-----

www.iaipoaxaca.org.mx

La Secretaria General de Acuerdos, dio cuenta del acuerdo. **PRIMERO.** Es procedente desincorporar del padrón de sujetos obligados aprobado por el Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, mediante sesión ordinaria del quince de julio del año dos mil dieciséis, al Consejo de Ciencia y Tecnología para el Estado de Oaxaca, por los argumentos fundados y motivados, expuestos en los considerandos del presente documento. **SEGUNDO.** Es procedente incorporar del padrón de sujetos obligados, al Consejo Oaxaqueño de Ciencia y Tecnología e Innovación, los argumentos fundados y motivados, expuestos en los considerandos del presente documento. **TERCERO.** Se le concede a la titular del Consejo Oaxaqueño de Ciencia y Tecnología e Innovación para el Estado de Oaxaca, un plazo improrrogable de treinta días hábiles computados a partir de la notificación del presente documento debidamente aprobado, para los efectos de que realice las gestiones y los procesos que señalan la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca; los Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones Establecidas en el Título Quinto y en la Fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los Sujetos Obligados en los Portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia; los Lineamientos para Determinar los Catálogos y Publicación de Información de Interés Público y para la emisión y evaluación de políticas de transparencia proactiva; los Lineamientos para el Establecimiento y Funcionamiento de los Comités y Unidades de Transparencia de los Sujetos Obligados por las Leyes de Transparencia; los Acuerdos Emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales; los Acuerdos emitidos por el Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales y la demás normatividad aplicable. Aprobado por unanimidad de votos (Anexo 32).-----

El Comisionado Presidente, Abraham Isaac Soriano Reyes, procedió al desahogo del punto número 12 (doce) del orden del día relativo a la Aprobación del dictamen que emite la Dirección de Asuntos Jurídicos del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, sobre la procedencia o no de la solicitud de incorporación de la Coordinación del Servicio Nacional de Empleo Oaxaca (CSNEO), al padrón de Sujetos obligados de la Entidad. Solicitó a la Secretaria General de Acuerdos dar cuenta.-----

La Secretaria General de Acuerdos, dio cuenta del acuerdo. **PRIMERO.** Es procedente incorporar del padrón de sujetos obligados aprobado por el Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, mediante sesión ordinaria del quince de julio del año dos mil dieciséis, a la Coordinación del Servicio Nacional de Empleo Oaxaca (CSNEO), por los argumentos fundados y motivados, expuestos en los considerandos del

presente documento. **SEGUNDO.** Se le concede a la titular de la Coordinación del Servicio Estatal de Empleo Oaxaca (CSNEO), un plazo improrrogable de treinta días hábiles computados a partir de la notificación del presente documento debidamente aprobado, para los efectos de que realice las gestiones y los procesos que señalan la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca; los Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones Establecidas en el Título Quinto y en la Fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los Sujetos Obligados en los Portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia; los Lineamientos para Determinar los Catálogos y Publicación de Información de Interés Público y para la emisión y evaluación de políticas de transparencia proactiva; los Lineamientos para el Establecimiento y Funcionamiento de los Comités y Unidades de Transparencia de los Sujetos Obligados por las Leyes de Transparencia; los Acuerdos Emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales; los Acuerdos emitidos por el Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales y la demás normatividad aplicable. Aprobado por unanimidad de votos (Anexo 33).-----

El Comisionado Presidente, Abraham Isaac Soriano Reyes, procedió al desahogo del punto número 13 (trece) del orden del día, relativo a Asuntos Generales, manifestando: *"Integrantes del Consejo General ¿es su deseo formular algún planteamiento o asunto adicional que hacer del conocimiento y someter a la aprobación de este Consejo General? -----*

En seguida el Comisionado Juan Gómez Pérez expuso dos puntos: El primero, que en atención de las obligaciones que derivan de la nueva Ley Estatal de Protección de Datos Personales se elaboró un documento en el que se realizó un aviso de privacidad respecto de los datos personales que en el uso de las facultades del Instituto realiza para garantizar información previa que deben tener las personas al momento de recolectar los datos personales y puedan tener un libre consentimiento de aceptar u oponerse al tratamiento de sus datos personales, documento que puso a consideración del pleno para validar el aviso de privacidad; así mismo solicito se giraran instrucciones a la Dirección de Administración para que una vez a probado se coloque en el acceso principal del Instituto y así también la Dirección de Tecnología y Transparencia para su publicación en el portal electrónico. También señalo que atendiendo a los criterios que fueron aprobados en el interior del Sistema Nacional de Transparencia para garantizar la accesibilidad es muy importante que dicho documento se genere en versión Braille y una Audio Guía para los



grupos que se encuentran en situación de vulnerabilidad. El segundo acuerdo, que también está relacionado con las obligaciones que derivan de la Ley Estatal de Protección de Datos Personales, propuso que el Consejo General requiriera a los sujetos obligados para la designación de su Oficial de Protección de Datos Personales y al mismo tiempo preparen su aviso de privacidad y notificarlo al Instituto y de esta manera se estaría garantizando las obligaciones de los Sujetos obligados.-----

Sin más comentarios al respecto el Comisionado Presidente instruyo a la Secretaría General de Acuerdos tomar en cuenta los puntos propuestos por el Comisionado Juan Gómez Pérez y así mismo solicito al Consejo General la aprobación de dichas propuestas; y no habiendo más comentarios fue Aprobado por unanimidad de votos (Anexo 34).-----

No habiendo asuntos que tratar, se procedió al desahogo del punto número 14 (catorce) del orden del día consistente en la clausura de la Sesión; y en uso de la palabra, el Comisionado Presidente emitió la declaratoria correspondiente: *"En virtud de que han sido desahogados todos y cada uno de los puntos del orden del día de esta Sesión, siendo las quince horas con diez minutos del día 12 de febrero de dos mil diecisiete, declaro clausurada la Segunda Sesión Ordinaria 2018 del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, y por lo tanto, válidos todos los acuerdos y resoluciones que en esta fueron aprobados. Se levanta la sesión, gracias por su asistencia, buenas tardes".*-----

Así lo acordaron y firman los Licenciados Abraham Isaac Soriano Reyes, Juan Gómez Pérez y Francisco Javier Álvarez Figueroa, Comisionado Presidente y Comisionados del Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de Oaxaca, asistidos de la Licenciada Beatriz Adriana Salazar Rivas, Secretaria General de Acuerdos en funciones, quien autoriza y da fe.-----

El Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública
Y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca

Lic. Abraham Isaac Soriano Reyes
Comisionado Presidente

Lic. Juan Gómez Pérez
Comisionado

Lic. Francisco Javier Álvarez Figueroa
Comisionado

La Secretaria General de Acuerdos
Licda. Beatriz Adriana Salazar Rivas

La presente hoja de firmas corresponde al Acta de la Segunda Sesión Ordinaria 2018 del Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, celebrada el 12 de febrero de 2018. Conste.-----
JALR*asr